

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



Tesis

**CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE USURPACIÓN
AGRAVADA EN EL PAÍS**

Presentado por:

KIARA ALEXANDRA VERASTEGUI MARCOS

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ

HUACHO – PERÚ

2022

CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACION CON EL DELITO DE USURPACION

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

4%

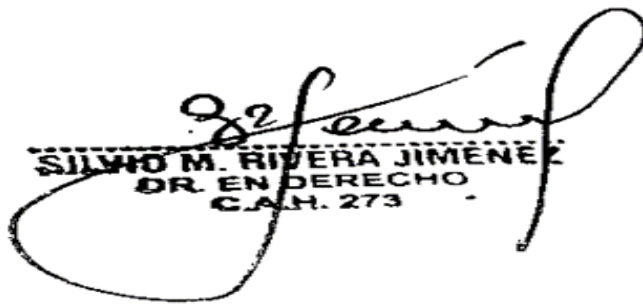
TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	repositorio.icte.ejercito.mil.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1%
8	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%




KIARA ALEXANDRA VERASTEGUI MARCOS
TESISTA



SILVIO M. RIVERA JIMÉNEZ
DR. EN DERECHO
C.A.H. 273

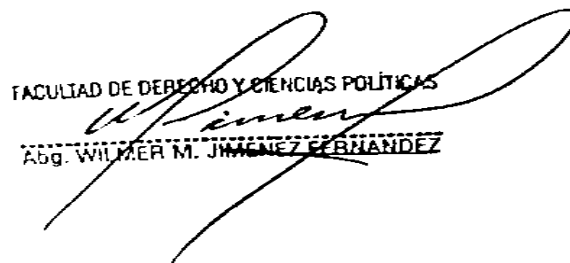
Dr. SILVIO MIGUEL RIVERA JIMÉNEZ
ASESOR

JURADO EVALUADOR



BARTOLOME EDUARDO MILAN MATTA
DOCENTE UNIVERSITARIO
DNU 439

Dr. BARTOLOMÉ EDUARDO MILÁN MATTA
PRESIDENTE



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Abg. WILMER M. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

Dr. WILMER MAGNO JIMÉNEZ FERNANDEZ
SECRETARIO



O. Alberto Bailón Osorio
ABOGADO
C.A.H. 245

Mo. OSCAR ALBERTO BAILÓN OSORIO

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi madre y hermana que han estado en todo momento conmigo, apoyándome en este largo camino, ustedes han sido el motor que impulsa mis sueños, quienes estuvieron a mi lado en todo momento, bueno o difícil, durante estos años de estudio y siempre han sido mis mejores guías de vida.

Kiara Alexandra Verastegui Marcos

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a mis maestros que me enseñaron mucho a lo largo de la carrera, a mi asesor por el apoyo y los conocimientos brindados a fin de poder realizar la elaboración de la presente tesis.

Kiara Alexandra Verastegui Marcos

INDICE

DEDICATORIAiv

AGRADECIMIENTOSv

INDICEvi

ÍNDICE DE TABLASix

ÍNDICE DE FIGURASx

RESUMENxi

ABSTRACTxii

INTRODUCCIÓNxii

Capítulo I. 1

1

1.1 Descripción de la realidad problemática1

1.2 Formulación del problema3

1.2.1 Problema general3

1.2.2 Problemas específicos3

1.3 Objetivos de la investigación4

1.3.1 Objetivo general4

1.3.2 Objetivos específicos4

1.4 Justificación de la investigación4

1.5 Delimitaciones del estudio5

1.5.1 Geográfica5

1.5.2 Delimitación temporal5

1.5.3 Delimitación poblacional5

1.6 Viabilidad del estudio6

Capítulo II. 7	7
2.1 Antecedentes de la investigación7	
2.1.1 Antecedentes Internacionales7	
2.1.2 Antecedentes Nacionales9	
2.2 Bases teóricas12	
2.3 Bases filosóficas19	
2.4 Definición de términos básicos20	
2.5 Hipótesis de investigación21	
2.5.1. Hipótesis general21	
2.5.2. Hipótesis específicas21	
2.6 Operacionalización de las variables23	
Capítulo III. 24	24
3.1. Diseño metodológico24	
3.2. Población y muestra24	
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos24	
3.4. Procesamiento de datos y presentación de resultados25	
Capítulo IV. 26	26
4.1 Descripción de resultados26	
4.2 Comprobación de hipótesis37	
Capítulo V. 42	42
5.1. Discusión42	
5.2. Conclusiones43	
5.3. Recomendaciones44	

REFERENCIAS47

- 6.1 Fuentes Documentales47
- 6.2 Fuentes Bibliográficas48
- 6.3 Fuentes Hemerográficas49
- 6.4 Fuentes Electrónicas49

ANEXOS51

- Anexo 1. Matriz de Consistencia52

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. ¿El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país?26
- Tabla 2. ¿La lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación?27
- Tabla 3. ¿Son exitosos los mega operativos fiscales para la lucha contra la Criminalidad Organizado en el delito de usurpación agravada?29
- Tabla 4. ¿Se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales?30
- Tabla 5. ¿Los delitos de usurpación agravada cometidos por mafias criminales son pluriofensivos de bienes jurídicos tutelados?31
- Tabla 6. ¿En hechos de usurpaciones agravada se encuentran implicados autoridades y funcionarios del Estado?32
- Tabla 7. ¿La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado sanciona drásticamente la usurpación agravada arts. 202 y 204 del CPenal, inmutado a estos delincuentes?33
- Tabla 8. ¿Son suficientes las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales inmersas en delito de usurpación?34
- Tabla 9. ¿La defensa legal penal permanente permite a organizaciones criminales ocultar evidencia material en las investigaciones de usurpación agravada?35
- Tabla 10. ¿Se debe especializar a los titulares de la acción penal y a investigadores policiales del manejo de técnicas de la operatoria de la investigación del

delito?36.....3

6

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1. Crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país.26
- Figura 2. Lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación.28
- Figura 3. Son exitosos los mega operativos fiscales para la lucha contra la Criminalidad Organizado en el delito de usurpación agravada.29
- Figura 4. Se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales30
- Figura 5. Un marco económico igualitario sin intereses e impuestos formalizaría el comercio y crédito financiero, elevando los ingresos de los más necesitados31
- Figura 6. En los hechos de usurpaciones agravada se encuentran implicados autoridades y funcionarios del Estado.32
- Figura 7. La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado sanciona drásticamente la usurpación agravada arts. 202 y 204 del CPenal, inmutado a estos delincuentes.33
- Figura 8. Son suficientes las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción a organizaciones criminales inmersas en delito de usurpación34
- Figura 9. La defensa legal penal permanente permite a las organizaciones criminales ocultar evidencia material en investigaciones de usurpación agravada.35
- Figura 10. Se debe especializar a los titulares de la acción penal y a investigadores policiales del manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito.36.....3

6

RESUMEN

La investigación desarrollada con el siguiente **objetivo:** Determinar si el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país.

Metodología: diseño no experimental, de tipo práctico y/o aplicado pues se busca solucionar un problema de la realidad jurídica cotidiana de casos de usurpaciones o invasiones de terrenos denunciados ante la policía o fiscalía, de nivel descriptivo de orden correlacional entre variables, y el enfoque cualitativo. La muestra fue de 50 abogados penalista preferentemente en ejercicio del Distrito Judicial de Huaura. **Resultados:** El 50 % reconoció que, no son exitosos los mega operativos fiscales múltiples en distintas regiones de nuestro país, para la lucha contra la Criminalidad Organizado en delito de usurpación agravada.

Conclusiones: La facilidad de su comisión por intermedio del despojo de la posesión de bienes inmuebles. le permite a futuro sanear sus pretensiones indebidas en el predio, con el apoyo de las autoridades corruptas se agencian de documentación fraudulenta, posteriormente lotizan, venden y revenden en cuantas oportunidades se presente los lotes de terrenos, a personas incautas de economía precaria que buscan agenciarse de la casa propia.

Palabras clave: Crimen organizado, delito, usurpación, invasiones.

ABSTRACT

The investigation developed with the following **objective**: To determine if organized crime has been related to the crime of aggravated usurpation in our country. **Methodology**: non-experimental design, of a practical and/or applied type, since it seeks to solve a problem of the daily legal reality of cases of usurpations or invasions of land reported to the police or prosecutor's office, with a descriptive level of correlational order between variables, and the qualitative approach. The sample consisted of 50 criminal lawyers, preferably practicing in the Judicial District of Huaura. **Results**: 50% recognized that the multiple fiscal mega operations in different regions of our country are not successful, for the fight against Organized Crime in the crime of aggravated usurpation. **Conclusions**: The ease of its commission through the dispossession of the possession of real estate. It allows you to clean up your improper claims in the future in the property, with the support of the corrupt authorities, they get hold of fraudulent documentation, later subdivide, sell and resell how many times the lots of land are presented, to unsuspecting people with a precarious economy who seek to get hold of own house.

Keywords: Organized crime, crime, usurpation, invasions.

INTRODUCCIÓN

Se ve que, así como la población en la sociedad va incrementando, la delincuencia va incrementando y las organizaciones criminales van en aumento, frente a tal flagelo social y el Estado para mantener y seguir su hegemonía tiene que combatirlo frontalmente. Nuestro país no es ajeno, por que a lo largo y ancho de nuestro territorio sigue elevándose la tasa de la criminalidad. Como podemos definir, cuando se perpetra una delito tiene un efecto pluriofensivo, en tal sentido, se afecta un conjunto de derechos en la realización de o al momento de cometer un delito. En nuestra investigación, siendo concretos, ahondara sobre delito de crimen organizado en su forma de usurpación agravada, toda vez que se recurrira a diferentes unidades tanto para el estudio y el recojo de datos.

La estructura de la investigación lo compone: Sección I versa el problema, su objetivo, su viabilidad y su justificación. Sección II, aborda los antecedentes, investigaciones anteriores realizadas por otros autores. Sección III se profundiza lo concerniente al método aplicado y el desarrollo de instrumentos entre otros. Asimismo, en el Sección IV contiene los cuadros estadísticos explicados y graficados como corresponde. Por su parte, en lo que se refiere Sección V las discusiones, conclusión y recomendación. finaliza construyendo las bibliografías y anexo correspondientes

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

Los gobiernos latinoamericanos y del mundo aún presentan debilidades para la lucha frontal contra el flagelo del crimen organizado, a esto no es ajeno nuestro país, pues en diversas partes de nuestro territorio viene observándose el incremento del índice de criminalidad efectuadas por estas organizaciones, incursionando en hechos delictivos graves, como: secuestro, extorsión, sicariato, minería informal, construcción civil, tráfico de drogas, trata de personas, usurpación en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros.

Como es de verse, los delitos cometidos por estas mafias son pluriofensivos, pues afectan diversidad de bienes jurídicos tutelados constitucionalmente, tales como la vida, patrimonio, integridad física, otros, de ahí que, en la presente investigación de Tesis, nuestra variable “crimen organizado” se ha delimitado su estudio a los delitos de usurpación agravada, pues según datos estadístico del INEI el incremento de estos hechos va a la par de los delitos de robo y hurto registrado en nuestra sociedad.

La Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado vienen realizando mega operativos múltiples en distintas regiones de nuestro país, significando que en la generalidad de los hechos de usurpaciones o invasiones de terrenos se encuentran implicados las autoridades y funcionarios regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, quienes

valiéndose de documentación fraudulentos, contratos, escrituras públicas, minutas, se coluden con las organizaciones y empresas inmobiliarias poniendo a la venta los bienes inmuebles usurpados, así tenemos los casos sonados de la Red Orellana, Centralita, etc.

La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado, que endurece las sanciones penales, comprende en su artículo 3.8 la figura jurídica de usurpación, en sus formas previstas en los numerales 202 y 204 del CPenal, pese a lo grave del delito, estas se han mutado a las mafias criminales, quienes no se han inmutado, y vienen perpetrando invasiones y despojos de la posesión de predios por la violencia, ardid, engaño, perturbación, mediante actos ocultos en ausencia de su poseedor o del que tenga legítimo derecho a oponerse, ello ocurre con mayor frecuencia, con fines de tráfico de terreno; para ser vendidos de ser el caso en reiteradas oportunidades, causando perjuicio generalmente a los más necesitados pendientes de la adquisición de la casa propia.

Asimismo, la Ley 30077 fija las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción para estas redes criminales; sin embargo, al momento de la intervención de los invasores de terrenos se detienen a más de una decena de estos delincuentes, declarándose como casos complejos, por la brevedad del plazo para la investigación las autoridades competentes fiscales y policías no logran suficiencia de actividad probatoria, no se individualiza el grado de participación de los detenidos en los hechos de usurpación, a la postre el juez termina dándoles libertad con medidas de restricciones.

Al contar en todo momento con defensa penal, ello les permite a estos delincuentes ocultar evidencia material, desapareciendo pruebas físicas, en todo caso

amedrantando a testigos, a todos aquellos que sepan sobre el particular, buscarán corromper a los funcionarios, a fin de ser absueltos; en consecuencia, la perspectiva investigativa y el juzgamiento de estos malhechores no es nada favorable.

Sobre el particular se debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales del manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito que les permita eficiencia en el hallazgo de indicios y evidencia que a posteriormente en evidencias objetivas para la tesis de la imputación fiscal, llevando a juicio a los responsables merecedores de sanción penal ejemplar efectiva, a fin de reducir su índice de frecuencia de denuncias por usurpación dejando de ser el tercer delito de incidencia contra el patrimonio después del hurto y robo.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país?

1.2.2 Problemas específicos

PE1. ¿Qué debilidades para la lucha frontal contra el flagelo de la criminalidad organizado, viene afrontando nuestro país?

PE2. ¿En qué medida, los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado por delito de usurpación agravada vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar si el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país.

1.3.2 Objetivos específicos

OE1. Evaluar las debilidades que se afronta en la lucha frontal contra el flagelo de la criminalidad organizado, en nuestro país.

OE2. Establecer si los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado por delito de usurpación agravada vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo.

1.4 Justificación de la investigación

El trabajo de tesis es relevante, toda vez que la usurpación agravada en su forma de invasión de terrenos, hoy en día se ha convertido en el modus operandi y vivienda de las organizaciones criminales que asechan al país, la facilidad de su comisión les permite legitimar y sanear ilegítimamente su posesión indebida en el predio, con el apoyo de las autoridades corruptas se agencian de documentación fraudulenta, para posteriormente lotizar y revender en cuantas oportunidades se presente los lotes de terrenos, a gentes de economía precaria que buscan agenciarse de la casa propia.

El propósito del estudio es identificar como indicadores las debilidades que se presentan en la investigación de estos delitos, considerados generalmente casos complejos, para los cuales se exige especialización de fiscales e investigadores

policiales en la operatoria de la investigación material del delito para la obtención de la prueba objetiva y constitución de la teoría del caso o tesis de la imputación fiscal; a fin de que, los responsables no sean puestos en libertad por falta de evidencias.

1.5 Delimitaciones del estudio

1.5.1 Geográfica

La problemática concierne a todo el territorio del país donde se registran invasiones y se usurpan violentamente terrenos por las organizaciones criminales con fines de comercialización, pero su estudio lo centrara a casos connotados registrados en el departamento de Lima.

1.5.2 Delimitación temporal

Se recopilará registro de información relacionado al trabajo de tesis correspondiente a los últimos cinco años, obedeciendo a un trabajado explorativo horizontal en el tiempo.

1.5.3 Delimitación poblacional

Si bien es cierto el objeto determinante resulta las víctimas del delito de usurpación agravada; sin embargo, por tratarse de una investigación de enfoque cualitativo, da valoración e interpretación correlacional de variables “crimen organizado” y “usurpación agravada”, el trabajo de campo se orientará a la aplicación de una encuesta vía cuestionario de preguntas, a una muestra de la

población constituido por abogados conocedores de la realidad problemática en comento.

1.6 Viabilidad del estudio

La viabilidad de la investigación está íntimamente relacionada con la disponibilidad de colaboradores correspondientes al estudio, por su colaboración desinteresada de la información.

Los recursos económicos serán costeados por el investigador, se estaría contando con un equipo de trabajo de recursos humanos tales como: investigador, asesor, encuestadores, y apoyo logístico.

El tiempo de desarrollo será de ocho meses y la recopilación de la información se aplicará mediante encuesta.

Capítulo II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Enríquez (2020) en *“El crimen organizado y la fragilidad institucional como condicionantes del desarrollo: el Estado mexicano asediado por el narcotráfico y sus impactos desestructurantes en el tejido social”*, La finalidad es entender la dimensión de las organizaciones criminales, un fenómeno que tiende a socavar la función cohesiva de las instituciones en una lógica causal circular, antes del surgimiento de un poder de facto sobre vastos territorios. A partir de la búsqueda y sistematización de referentes empíricos, desentraña la lógica destructiva de las conspiraciones criminales como el narcotráfico y sus efectos en la degradación pública en el contexto del proceso de globalización cada vez más intenso de la sociedad. Realiza un balance histórico. La pertinencia de estudiar estos fenómenos multidimensionales, es necesario entender los márgenes dialécticos contemporáneos del desarrollo y el subdesarrollo, y también frente a una crisis de sentido, la cual poder proyectar políticas de estado que puedan ayudar. La sociedad occidental sufre (re)construyendo el concepto de ciudadanía, degradando la ley y exigiendo respeto a las masas.

Chauca (2019) en *“Delincuencia organizada: asociación ilícita en la dogmática ecuatoriana”* Tiene como finalidad determinar las falencias y vacíos normativos que existen en los tipos delictivos de las asociaciones ilícitas

y el crimen organizado y sus implicaciones para la seguridad pública, métodos descriptivos, bibliográficos, analíticos y sintéticos. Argumenta que los factores desencadenantes que han permitido el surgimiento del crimen organizado en los últimos años y su escala sin precedentes son principalmente económicos, pero también que la violencia, la impunidad, la desconfianza en el Estado, el abuso y la delincuencia, concluye que el exceso de poder del Estado, la corrupción también es incluidos el estigma, la discriminación y exclusión social, el fanatismo, el carácter político o religioso, el libre uso de armas de fuego, la tecnología y la proliferación de drogas.

(Scheller & Lugo, 2019) “*Conceptualización del Crimen Organizado y su regulación en la legislación Penal Colombiana*”, Esto demuestra que construir una definición del crimen organizado no es fácil, debe partir de fundamentos históricos y realidades sociales de cada país. No obstante, ha habido esfuerzos internacionales encaminados a proporcionar una justificación completa para el crimen organizado, ejemplificado por el acuerdo Palermo de 2000, acogido por 17 países, de los cuales 115 lo han hecho. Si bien existe una declaración internacional adoptada por Colombia, aún el país no se ha pronunciado sobre la definición delincuencia organizada y ha llamado a sus autoridades judiciales a acusar a toda organización que delinque independientemente de que estén fuera del ámbito de la organización. obligado a aplicar. países, su persistencia en el tiempo y la complejidad de su estructura. Asimismo, dado que Colombia ya ha ratificado instrumentos internacionales (y cumple parcialmente, ya que ha logrado éxitos en materia de cooperación internacional), es probable que las realidades nacionales cambien para evitar

construir el concepto de delincuencia organizada. Ser diferente. investigar el crimen organizado, endurecer las penas, etc.) para crear una base conceptual.

Mozas (2018) en “*El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español*”, Realización estudio: la extorsión de bienes estipulados CP Art. 25. Si bien el trabajo se fundamenta claramente en una sección particular del CP, también tratan en sentido subordinada lo social y criminológico esto en relación hurto de bienes. Como fue de esperar hoy es delito muy controversial crea una gran incertidumbre jurídica, incluso entre los abogados con experiencia. Las acciones de los extorsionistas representan una amenaza real, que amenaza el orden legal y social lo cual se requiere estrictas leyes-

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Pari (2020) “*Calidad de sentencias del proceso penal de usurpación agravada; Expediente Judicial N° 01587-2007-0-2101-JR-PE-04*”, El objetivo fue establecer su categoría de la sentencia primera y segunda instancia, la causa penal denunciada, es decir, que se identificó la calidad de dichas sentencias. Asimismo, el objeto principal es determinar la calidad del pronunciamiento del proceso penal. Este análisis es de naturaleza cuantitativa y cualitativa, nivel descripción y exploratorio. El proceso de selección consiste en seleccionar expedientes que contengan un conjunto de requisitos tales como: B. Uno con dos instancias. Este es un archivo no incluido en el estudio y otros parámetros seguidos para su análisis. Los archivos también fueron seleccionados a través de un tedioso proceso de verificación usando varias

herramientas de evaluación y técnicas de observar. ya verificada la sentencia concluyo que primer pronunciamiento varió entre: bueno, muy bueno o muy bueno. La segunda pronunciamineto muestra que el resultado está en el rango de muy bueno, muy bueno, muy bueno. Luego se determina que los resultados del archivo son buenos y muy buenos.

Romero (2019) “*La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú*” Objetivo: Visibilizar necesidad de los delincuentes políticos de ver la propiedad como un bien jurídico tutelado por los delitos de extorsión, dado que no se vulnera el principio de mínima intervención delictiva. La investigación con enfoque cualitativo, como herramienta de obtención de datos, conversación semiestructuradas y un examen de documentos (expedientes de sede policial y fiscal), debería ser una vía procesal más rápida y eficaz para el delito. codificado selectivamente para probarlo legalmente. prevención. La usurpación es uno de los delitos más frecuentes, y concluye que no existe uniformidad entre las disposiciones del derecho penal peruano y la realidad.

Loayza & Arapa (2018) “*La gestión del conocimiento en la lucha contra el crimen organizado*” El objetivo: determinar la administración del entendimiento gestión del conocimiento (GC) tuvo efecto en el enfrentamiento a la estructura delictiva en la jurisdicción de la provincia Callao en el período 2011 -2017. Se adoptó, f un enfoque cualitativo-cuantitativo, forma transversal no experimental y cobertura causal descriptiva. Trabajo con una población muestral de 132 efectivos de la policía, agentes de investigación del crímenes organizados del distrito callao. En cuanto herramientas, hemos desarrollado

cuestionarios confiables y validados para las recolecciones de informaciones de campo. Encontrándose que la mala administración del entendimiento tiene un efecto negativo y importante en la contienda contra el crimen organizado en las unidades de indagación criminal de los apartamentos de policía.

Ciriaco (2017) *“La influencia del nuevo Código Procesal Penal en la relación funcional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en la etapa de investigación preliminar en los delitos de crimen organizado en Lima Metropolitana”* Los Delitos, como las indagaciones, encaminado a entablar el efecto del NCPPenal en la interacción entre el Ministerio Público y la Policía Nacional en el Perú en la fase investigativa de delincuencia organizada, basado en las reglas que establecen las funcionalidades de los órganos que cometido los delitos. a la averiguación de: la Constitución Política, la Ley Orgánica Administrativa, la Ley de Policía Nacional y el Nuevo Código Procesal Penal (Decreto 95). Análisis detallado con diseño transversal explicativo y enfoque cualitativo sobre una muestra de 27 policías. Se usaron técnicas de estudio de documentos y encuestas. Concluyendo que la formulación del NCPPenal en la interacción entre el Ministerio Público y la Policía Nacional debería incidir en la averiguación de los delitos y mejorar proactivamente la labor conjunta.

2.2 Bases teóricas

2.2.1. Crimen organizado

son actividades colectivas realizadas a través de estructuras organizacionales complejas para construir mercados, bienes, medios y servicios cuya venta está restringida por ley, controlada o rotundamente prohibida, se implementa mediante la aplicación de un proceso de planificación que permite Alta demanda social activa o potencial (Prado, 2018)

Alpaca (2016) define una referencia a las normas nacionales establecidas en el artículo 2(1) de la Ley N° 30077 sobre Delincuencia Organizada de la siguiente manera: de manera coordinada y ordenada, clara y directamente, de carácter fijo, o indefinidamente, con el fin lograr sus acometidos tipificado en Ley Art. Tres; La medida de su estructura y comportamiento que se crea, existe, o funciones. El codificador plantea conceptualizar los elementos que caracterizan al crimen organizado preeminente, aparentemente a partir de definiciones desarrolladas a nivel internacional y nacional.

Principales características de la criminalidad organizada

Se señala las siguientes características:

- a) Kellens (2001) Dados los delitos cometidos por individuos aislados, el uso de más recursos materiales y personales dentro de las organizaciones establecidas para delinquir significa necesariamente más oportunidades para delinquir

- b) Prueba de inhibición cultural. Estas estructuras delictivas hacen uso de medios que esta al alcance así encubrir pistas criminales, lo que dificulta considerablemente la presentación de pruebas en las investigaciones y los posteriores juicios orales (una cultura de encubrimiento de pruebas). (Borrallo, 2002)
- c) Uso de la fuerza. “Las organizaciones criminales tienen que mantener un estricto control sobre los mercados ilícitos que explotan, por lo que tienden a ser inflexibles al momento de acometer sus delitos para sus fines, y cuantos más delitos cometan, más probabilidades tienen de cometerlos. delitos y dan lugar a infracciones penales”, así como el uso frecuente de medios muy violentos. (Arlacchi, 2018)
- d) Efectos adversos en el sistema. “Los delitos de este tipo suelen mostrar su impacto a través de medios decisiones administrativas , judiciales y pecuniaria y a través de la corrupción de personas en cargos de responsabilidad tanto en instituciones públicas como privadas (Musacchio, 2013)
- e) Se extiende en diferentes sectores de la relaciones económica: “Organización El crimen opera en muchas áreas de la actividad económica, por lo que puede existir dondequiera que la demanda retorne la oferta monetaria
- f) Internacional e internacionalización. “Ayudados globalización en el rugro comercial y el desarrollo masivo de la comunicacion, esto mas concretamente dentro de la Unión Europea, varias estructuras delictivas y/o crimen organizado tienden a extender sus actividades en varios estados, donde los enjuiciamientos y (Borrallo, 2000)

g) Reclutamiento de jóvenes en el entorno circundante: “Las bandas organizadas reclutan a jóvenes y menores para realizar actos delictivos La explotación de los caldos de cultivo ambientales y la propia promoción del delito no deben ser desdeñosos (Arlacchi, 2018)

Agravante de organización criminal

El Perú inicialmente no optó por un carácter independiente como delito de asociación delictuosa, sino que sucedió lo contrario en otros países, por ejemplo en España, donde se llevó a cabo una reforma luego de un debate doctrinal y jurisprudencial. En 2010, recientemente se agregó la definición de organización criminal, una discusión sobre las características que debe tener una organización criminal, expresión que se usaba pero se definía de acuerdo a los tipos que fomenta la organización , donde se daba entendido como sinónimo de ella. ilegal conexión (Faldo, 2012, p. 9).

En cuanto a las circunstancias agravantes, la realización de un hecho delictivo a través de una forma de organizarse , se relaciona por convenios a escala supranacional. Estos actos están relacionadas al fin de lucrar como objetivo organizacional, del grupo en total. Ósea utilizan mayor violencia para materializar su actividades delictivas y con ello buscan ganancias económicas ilícitas.

Por lo tanto, las principales características de una asociación delictiva, desde el punto de vista jurisdiccional, pronuncian las siguientes:

Composición ordenada y constante en su duración , papeles diferentes . estos criterios también lo exige la norma contra el crimen organizado, por ejemplo: multiplicidad personas, ordenado, división de tareas entre los integrantes, duración.

Tipologías de la criminalidad organizada

El CICIP (institución supranacional) y el UNICRI (Centro de las Naciones Unidas para la Investigación Interregional sobre el Crimen y la Justicia) adoptados por 16 estados y estos a su vez se encargan de recolectaron datos de agrupaciones criminales . Construyeron 5 tipos como:

a. La jerarquía estándar o tipología 1

denominada composición piramidal. Es considerada composición dura clásica, extendida más rígida, tradicional y extendida los grupos del crimen organizado. Su relevancia se da por un mando unificado de un líder , con roles bien definidos y jerarquías verticales emergentes asignadas a los niveles de los miembros. (Sucari, 2015)

b.- La jerarquía regional o tipología 2

Su cualidad esencial está relacionada con su liderazgo único. Aunque existe una jerarquía estricta y definida desde el mando central. Lo que sigue es una estructura regional y autónoma, donde el de mayor rango tiene autoridad y es el que decide sobre todo el área regional (Sucari, 2015)

c.- La agrupación jerárquica o tipología 3

Su cualidad esencial viene relacionada con su liderazgo único. Aunque existe una jerarquía estricta y definida desde el mando central. Lo que sigue es una estructura regional con grado de autonomía decisiva y donde el jefe tiene autoridad de decisión en el área regional. (Sucari, 2015)

d.- El grupo central o tipología 4

Las agrupaciones delictivos formados por pequeños número de integrantes y crecen a partir de nombres, donde se identifican interna o externamente.

como ya se mencionó, son estructuras manejables, trabajan con cantidad de personas reducidas , integran veinte personas. (Sucari, 2015)

e.- La red criminal o tipología 5

tiene carácter excepcionalmente manejables. Su fin es desarrollar trabajos especializadas o de diferentes rubros . esta estructura que se caracteriza por ser compleja. Varían en su composición y su trabajo. No tienen un identificador adecuado para su naturaleza dinámica fluida y cambiante. (Sucari, 2015)

Delitos comprendidos dentro de la Ley 30077 del de Crimen Organizado.

La Ley N° 30077 sobre Delincuencia Organizada y su Modificatoria Ley N° 1267, que entró en vigor en 2014 , establece en su artículo 3 que los delitos tipificados como delincuencia organizada se consideran delitos organizados, y que los delitos tipificados como delincuencia organizada están

sujetos a ciertas restricciones para formar organizaciones criminales establece que los requisitos de Requiere una estructura piramidal, control central y autoridad para la toma de decisiones a nivel estratégico y operativo, tiene un grado de organización complejo, es estable y duradero, y apunta a beneficios económicos.

2.2.2. Usurpación agravada

El término “robo” proviene del derecho romano y también se encuentra en la RAE las Lenguas OD (RAE). : Apoderamiento de bienes o derechos que legítimamente pertenecen a otra persona. generalmente por la fuerza. o usar la dignidad, el empleo o la posición de otra persona como propia (Amal, 2013)

Características:

Afectar exclusivamente a los inmuebles es claramente una forma de ataque a los bienes inmuebles, donde la pretensión jurídica es el uso libre de gravámenes del inmueble, y no la injerencia en el uso de la propiedad o los derechos la cual recae sobre los inmuebles (Peña, 2019 , pp. 501).

EL orden jurídico interno protege a la propiedad. Esto se debe a que la propiedad es protegida por el estado, protege respecto del hecho de la propiedad, posesión o cuasi-propiedad. Se refiere a un derecho de propiedad ejercido válidamente a un dominio ejercido sin derecho a otorgar derechos. (pags. 502).

Por su parte, Nahum, Urrejola y Alvarez (1998) señalan que robar significa despojar a alguien de lo que le pertenece. (p. 19), pero citando a Legis.pe (2019): El acto delictivo de extorsión consiste en violencia,

intimidación, engaño o abuso de confianza. Poseer o poseer bienes o ejercer derechos. (Pacheco, 2019).

a. Bien jurídico protegido:

Respecto: la aplicación de la reincidencia del Código Civil No. 3536-98, se señaló, el acto delictivo usurpación es tuitivo a la esfera del ejercicio de la propiedad, en sentido estricto protege el ejercicio de la capacidad de derecho.

Requiere dolo específico. (Jurisprudencia, 1998, p. 62) ``En el delito de usurpación, el bien protegido es posesión, no propiedad, y debe ser plenamente contabilizado" (Suprema Ejecución, 1998, p. 162) . La posesión tiene dos componentes: Corpus y Animus. La primera se entendía como la posesión material del objeto poseído. Savigny e Ihering propusieron el concepto y volvieron al derecho romano. El ánimo, en cambio, se entendía en el sentido de que el dueño debía comportarse "como el dueño" (Avendaño, 1961, p. 1)

b. Antijuricidad:

Tanto el elemento objetivo y subjetivo confluyen en el hecho delictivo de este delito. En este sentido, "corresponde al personal jurídico considerar si existen buenas razones para permitir esta conducta, o si descartar esta posibilidad en caso de ser necesario". (Salinas, 2012, p. 126).

c. Culpabilidad:

Salinas (2012) aclara que en el presente delitos pueden darse los siguientes casos: Es decir, un agente que ha cometido un acto típico o ilegal no sabe que su acto es ilegal en el momento de la mala conducta. Este es el caso cuando un agente cambia los límites de una propiedad adyacente creyendo erróneamente su predio : O mantenerlo x metros alterados de distancia u otro dueño sustituto, el propietario, creyendo erróneamente iniciar sus que tiene derecho a actuar de esta manera para recuperar la propiedad de su propiedad por negarse a retirarse del inquilino, Si priva a un inquilino de la propiedad bajo fraude (p. 1265).

Aplicación normativa del delito de usurpación (defectos)

El delito de usurpación está tipificado Art. 202. Código Penal

Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años:

2.3 Bases filosóficas

Nos encaminamos por la vertiente filosófica del positivismo jurídico, a fin de desentrañar ontológicamente la esencia y naturaleza jurídica acerca del crimen organizado y su incursión en el delito de usurpación agravada, buscando que saldar y limar discrepancias doctrinales y normativas tendientes a la consolidación de un marco teórico referencial sólido, como soporte de rigurosidad científica para la práctica

investigativa fiscal y policial exitosa, lográndose constituir evidencias e indicios del delito, impidiendo que se borren clandestinamente material probatorio, así, conseguiríamos desterrar que estos hechos de despojo de la posesión de terrenos por la violencia, se constituyan en un modo delincencial operandi y vivendi para las organizaciones criminales.

El trabajo epistemológico explorativo de las teorías nacionales e internacionales relevantes de nuestras variables de investigación, nos permitirá realizar ajustes normativos y jurisprudenciales, pues así planteado como están, presentan falencias en su redacción, texturas abiertas y ambigüedades, que debilitan el accionar operativo de la actividad probatoria a cargo de las autoridades competentes en la búsqueda de la verdad, forma y circunstancias de su perpetración, lo que es aprovechado por la defensa legal técnica de los investigados, quienes logran su libertad y posterior prescripción delictiva, al no encontrarse responsabilidad a los delincuentes, ello genera impunidad e inseguridad jurídica respecto a la propiedad de los bienes inmuebles patrimoniales, de ahí que, debería trabajarse desde la óptica de la prevención, para ello se debe repotenciar la labor estratégica de la inteligencia operativa policial de lucha contra esta lacra social organizada, identificando a sus líderes e integrantes, reduciéndose la comisión y/o configuración de estos delitos.

2.4 Definición de términos básicos

Bienes inmuebles. Se define todo aquel que no puede moverse por sí mismo, como una casa, por ejemplo. (Conceptosjuridicos.com, 2018)

Casos complejos. Está dada por la dificultad de la investigación, no por la magnitud de los hechos a juzgar. (Arias, 2020)

Crimen organizado. Se considera grupo de 3 o más personas, cualquiera que sea su estructura o campo de actividad, un grupo de 3 o más personas formado y funcionando claramente y cuyos miembros comparten funciones con el fin de cometer uno o más delitos graves. (Artículo 2 de la Ley N° 30077).

Delitos pluriofensivos. Tipo de delito cuya conducta afecta a múltiples bienes jurídicos. B. Falsas Acusaciones y Quejas Contra la Administración de Justicia y Honor (DEJ, 2016)

Invasión de terrenos. Ocupación Gradual de la Propiedad: d. H. “Invasión Organizada” o “Invasión Gradual” (Ortiz, 2017) con consentimiento inicial del dueño de la propiedad

Perturbación de la posesión. Intentos de privar o privar a un propietario, propietario legítimo o equivalente de un propietario por falta de propiedad. (Saguri, 2016)

Tráfico de terrenos. El tráfico de tierras o tráfico ilegal de tierras se refiere a la malversación, posesión ilegal y/o comercio de tierras. (Ciudad, 2019)

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, a través de invasiones de terrenos para traficarlos con documentos fraudulentos otorgados por autoridades y funcionarios corruptos.

2.5.2. Hipótesis específicas

HE1. Como indicador principal de las debilidades que afrontan fiscales y policías investigadores, es la falta de especialidad en investigación operativa

material para el esclarecimiento del delito de usurpación y poder luchar frontalmente contra el flagelo de la criminalidad organizada en nuestro país.

HE2. Los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizada en delitos de usurpación agravada no vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo.

2.6 Operacionalización de las variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿Cómo el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país?	El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, a través de invasiones de terrenos para traficarlos con documentos fraudulentos otorgados por autoridades y funcionarios corruptos.	V1=VX CRIMEN ORGANIZADO	Organizaciones que incursionando en hechos delictivos graves, como: secuestro, extorsión, sicariato, minería informal, construcción civil, tráfico de drogas, trata de personas, usurpación en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros, estas mafias son pluriofensivos, pues afectan diversidad de bienes jurídicos tutelados constitucionalmente, tales como la vida, patrimonio, integridad física, otros que va a la par de frecuencia de los delitos de robo y hurto registrado en nuestra sociedad.	Identificaremos las debilidades que presentan las investigaciones, a fin de revertirlas y fortalecerse para la lucha frontal contra el flagelo del crimen organizado, pues en diversas partes de nuestro territorio se ha incrementado su índice de criminalidad, como es de verse, de los datos estadístico del INEI el incremento de estos hechos pues van a par de las denuncias de robo y hurto registrado en nuestra sociedad.	-Debilidades para lucha frontal -Índice de incremento -Delitos pluriofensivos -Bienes jurídicos tutelados -Eficacia mega operativos -Casos complejos
		V2=VY USURPACIÓN AGRAVADA	En sus formas previstas 202 y 204 del CPenal, pese a su gravedad estas han mutado a las mafias criminales, que sin inmutarse vienen perpetrando invasiones y despojos de posesión de predios por la violencia, ardid, engaño, perturbación, actos ocultos en ausencia del poseedor o del que tenga legítimo derecho a oponerse con fines de tráfico de terreno; para ser vendidos en repetidas veces, causando perjuicio económico a los más necesitados pendientes de adquirir la casa propia.	Fortaleceremos a la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado en cuanto a sus mega operativos múltiples en las distintas regiones del país, respecto a los hechos de usurpaciones o invasiones de terrenos, implicados autoridades y funcionarios regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, coludidos con documentos fraudulentos, a fin de vender bienes inmuebles usurpados.	-Nivel de frecuencia -Autoridades y funcionarios corruptos -Documentación fraudulenta -Alcance Ley 30077 -Eficacia de la investigación -Eficacia del juzgamiento -Suficiencia actividad probatoria -Individualización grado de participación

Capítulo III

METODOLOGÍA

3.1. Diseño metodológico

Observaremos con rigurosidad científica el comportamiento de las variables “crimen organizado” y “usurpación agravada, sin manipularlas por cuanto su diseño es no experimental, de tipo práctico y/o aplicado, pues se busca solucionar un problema de la realidad jurídica cotidiana de casos de usurpaciones o invasiones de terrenos denunciados ante la policía o fiscalía, de nivel descriptivo de orden correlacional entre variables, y el enfoque cualitativo, nos permitirá reexaminar valorativa e interpretativamente la normatividad y operatoria material que se viene llevando actualmente para el esclarecimiento de estos delitos.

3.2. Población y muestra

Universo y/o población constituida por doscientos abogados penalista preferentemente en ejercicio del Distrito Judicial de Huaura, del cual cogeremos una muestra de cincuenta elementos con iguales características.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el trabajo de campo a realizarse por la tesista para la elaboración del capítulo IV del Informe de Tesis, relacionado a los resultados y comprobación de hipótesis, aplicaremos a la muestra de estudio la técnica de la encuesta a través del instrumento cuestionario de preguntas.

3.4. Procesamiento de datos y presentación de resultados

La información recopilada será debidamente procesada vía sistema informático Excel, cuyos resultados se presentarán en tablas y gráficos estadísticos, que serán debidamente interpretados por la investigadora.

Capítulo IV

RESULTADOS

4.1 Descripción de resultados

Tabla 1. *¿El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	60%
En desacuerdo	15	30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	05	10%
TOTAL	50	100%

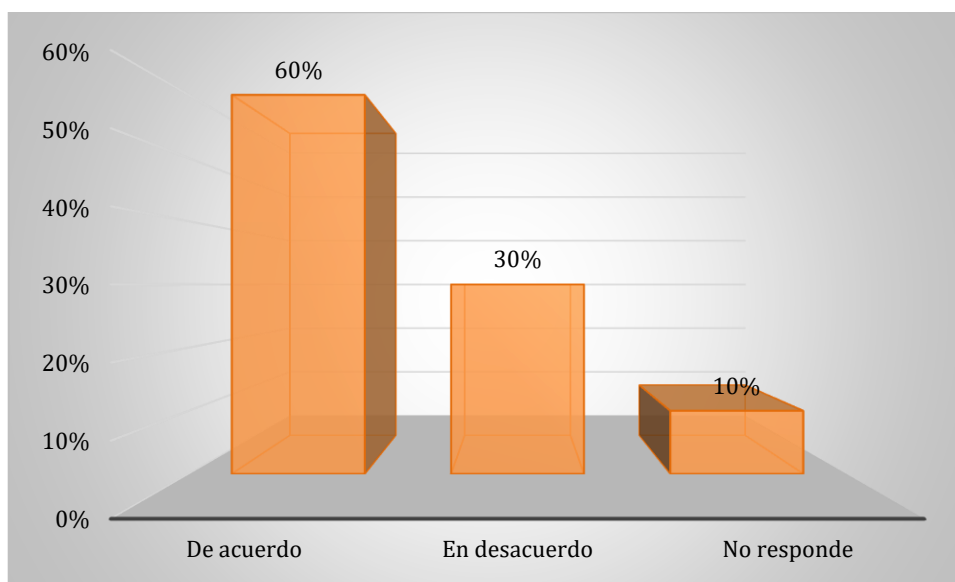


Figura 1. Crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país.

Interpretación

La muestra representativa formada por cincuenta elementos con las mismas características, de acuerdo con que, el crimen organizado se relaciona con el delito de

usurpación agravada en nuestro país, Latinoamérica y el mundo se viene observando incremento del índice de criminalidad en hechos delictivos graves, secuestro, extorsión, sicariato, minería informal, construcción civil, tráfico de drogas, trata de personas, al cual debemos agregar la incidencia del delito de usurpación agravada en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros. Modus operando y vivendi de estas organizaciones asechan al país, la facilidad de su comisión del despojo de la posesión de bienes inmuebles. le permite a futuro sanear sus pretensiones indebidas en el predio, con el apoyo de las autoridades corruptas se agencian de documentación fraudulenta, posteriormente lotizan, venden y revenden en cuantas oportunidades se presente los lotes de terrenos, a gentes de economía precaria que buscan agenciarse de la casa propia. Un 30 % en desacuerdo, un 10 no marco respuesta.

Tabla 2. ¿La lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación?

	Frecuencia	%
De acuerdo	35	70%
En desacuerdo	10	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	05	10%
TOTAL	50	100%

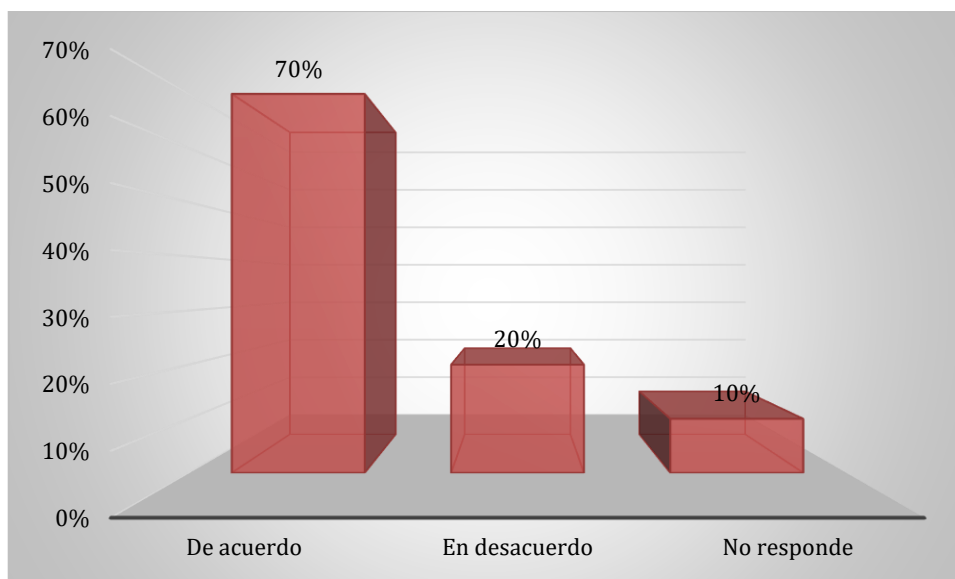


Figura 2. Lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación.

Lectura

Un 70 % reconoció que la lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación, mínima coordinación de labor de inteligencia entre los agentes de inteligencia del Ministerio del Interior con los detectives de investigación criminal, menos aún con la fiscalía encargada del crimen organizado, ello conlleva a operaciones ineficientes, indicadores de reducido personal interviniente, falta de coordinación, la corrupción, generar índices de inseguridad y falta de justicia; generalmente estos casos complejos, por el número de integrantes de la organización y su individualización y grado de participación delictiva para la obtención de la prueba objetiva y constitución de la teoría del caso o tesis de la imputación fiscal; a fin de que, los responsables no sean puestos en libertad por falta de evidencias. Lo que requiere especialización de fiscales e investigadores policiales en la operatoria de la investigación material del delito. Un 20 % en desacuerdo, los restantes no opinaron.

Tabla 3. *¿Son exitosos los mega operativos fiscales para la lucha contra la Criminalidad Organizado en el delito de usurpación agravada?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	15	30%
En desacuerdo	25	50%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20%
TOTAL	50	100%

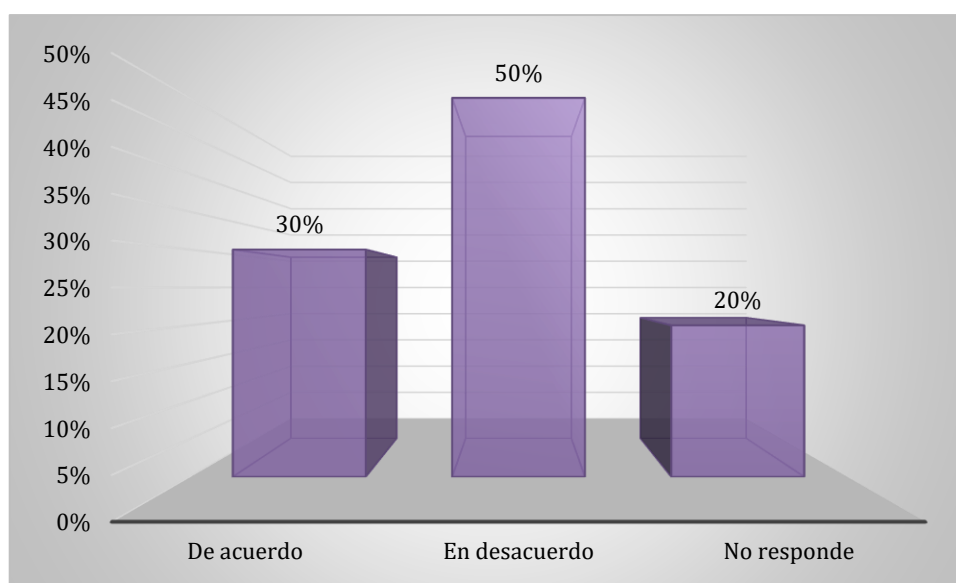


Figura 3. Son exitosos los mega operativos fiscales para la lucha contra la Criminalidad Organizado en el delito de usurpación agravada.

Comentario

El 50 % del sondeo en desacuerdo, no son exitosos los mega operativos fiscales múltiples en distintas regiones de nuestro país, para la lucha contra la Criminalidad Organizado en delito de usurpación agravada, invasiones de terrenos donde se encuentran implicados las autoridades y funcionarios regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, quienes valiéndose de documentación fraudulentos, contratos, escrituras públicas, minutas, se coluden con las organizaciones e inmobiliarias para vender bienes inmuebles usurpados, así tenemos los casos Red Orellana, Centralita, etc. Un 30 % en desacuerdo, el 20 % en blanco su respuesta.

Tabla 4. ¿Se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales?

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	60%
En desacuerdo	10	20%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20%
TOTAL	50	100%

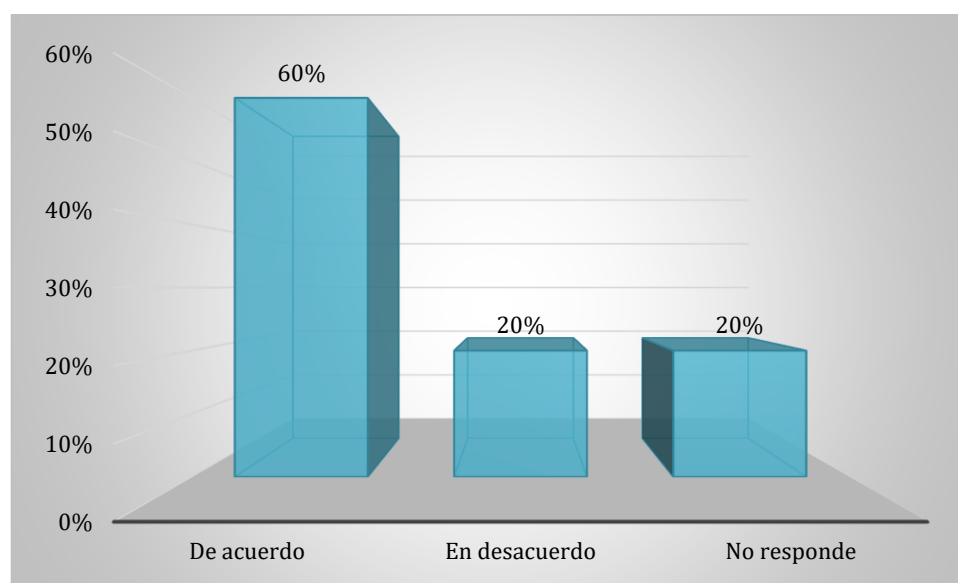


Figura 4. Se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales

Reflexión

Si se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales, lo denoto el 60 % de la muestra, según información estadística del Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal-SIATF, se registran mensualmente en el país 4 mil casos a más por Usurpación, por falta de actividad probatoria más del 50 % de las denuncias se archivan en diligencias preliminares de investigación preparatoria, 20 % en desacuerdo, 20 % no marco respuesta.

Tabla 5. *¿Los delitos de usurpación agravada cometidos por mafias criminales son pluriofensivos de bienes jurídicos tutelados?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	45	90%
En desacuerdo	01	2%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	04	8%
TOTAL	50	100%

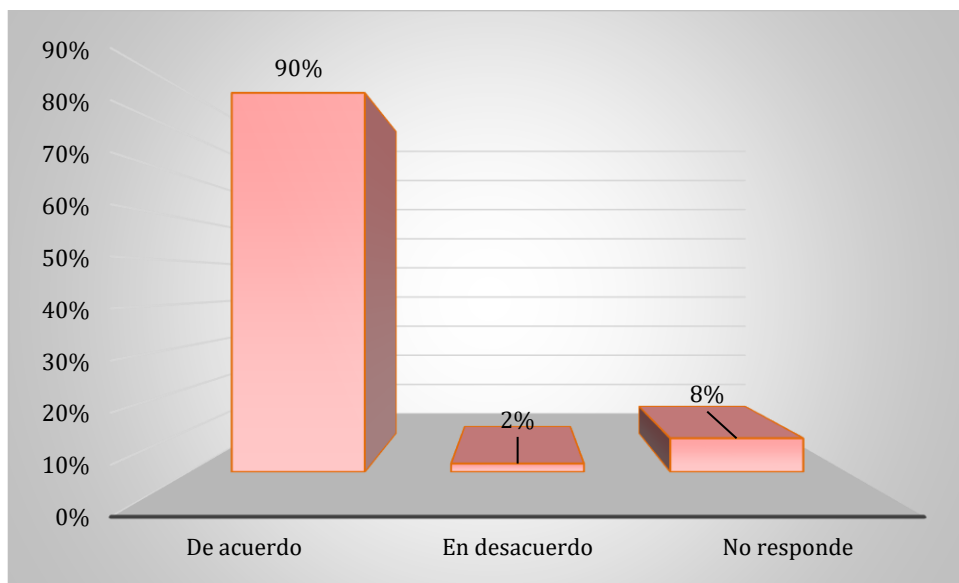


Figura 5. Un marco económico igualitario sin intereses e impuestos formalizaría el comercio y crédito financiero, elevando los ingresos de los más necesitados

Valoración

Como es de verse 90 % de acuerdo, los delitos cometidos por estas mafias son pluriofensivos, pues afectan diversidad de bienes jurídicos tutelados constitucionalmente, tales como la vida, patrimonio, integridad física, otros, habiéndose incrementado el delito de usurpación agravada, datos estadísticos del INEI el incremento va a la par de robo y hurto registrado en nuestra sociedad. 2 % en desacuerdo, un 8 % no responde.

Tabla 6. *¿En los hechos de usurpaciones agravada se encuentran implicados autoridades y funcionarios del Estado?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	35	70%
En desacuerdo	05	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20%
TOTAL	50	100%

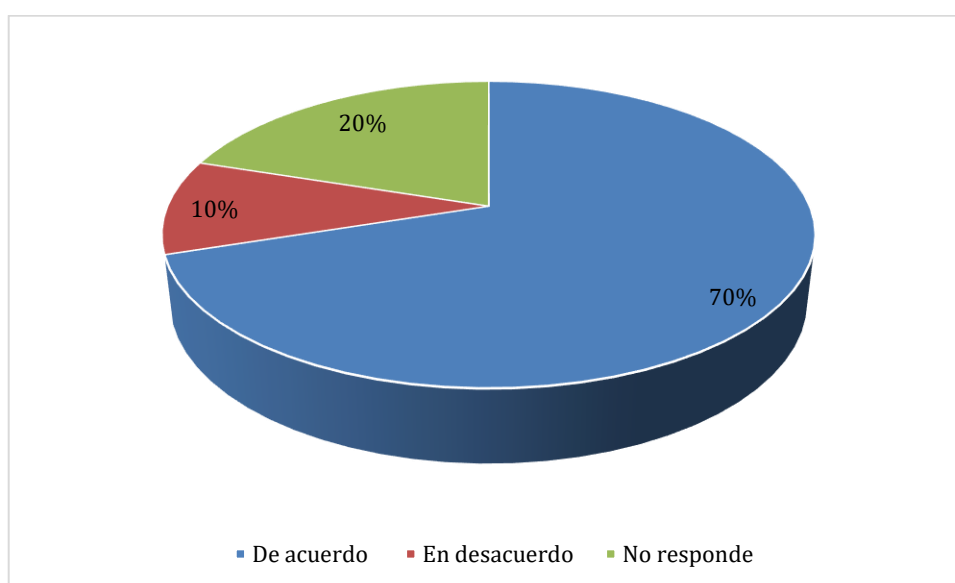


Figura 6. En los hechos de usurpaciones agravada se encuentran implicados autoridades y funcionarios del Estado.

Interpretación

70 % de acuerdo, la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado viene poniendo al descubierto implicados en usurpaciones o invasiones de terrenos las autoridades y funcionarios del gobierno central, regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, se coluden con estos delincuentes, 10 % en desacuerdo, 20 % sin responder.

Tabla 7. *¿La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado sanciona drásticamente la usurpación agravada arts. 202 y 204 del CPenal, inmutado a estos delincuentes?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	40	80%
En desacuerdo	05	10%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	05	10%
TOTAL	50	100%

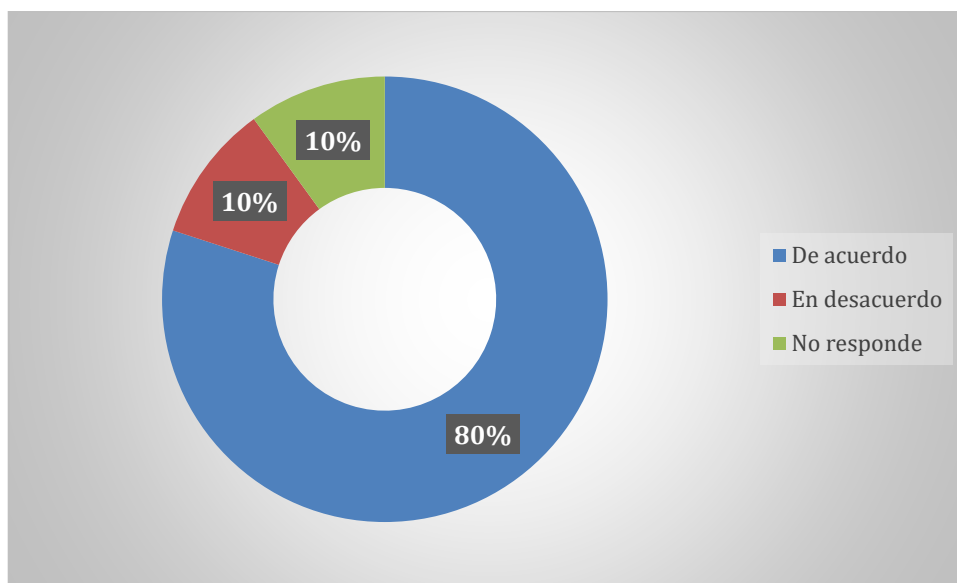


Figura 7. La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado sanciona drásticamente la usurpación agravada arts. 202 y 204 del CPenal, inmutado a estos delincuentes.

Lectura

La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado, que endurece las sanciones penales, comprende en su artículo 3.8 la figura jurídica de usurpación, en sus formas previstas en los numerales 202 y 204 del CPenal, pese a lo grave del delito, estas, las mafias criminales no se han mutado, vienen perpetrando despojos de la posesión de predios por la violencia, ardid, engaño, perturbación, mediante actos ocultos en ausencia de su poseedor o del que tenga legítimo derecho a oponerse, con fines de tráfico de terrenos;

se vendidos en reiteradas oportunidades a los más necesitados de adquisición de casa propia, lo dio a conocer el 80 %, 10 % no estuvo de acuerdo, 10 % sin marcar respuesta.

Tabla 8. *¿Son suficientes las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales inmersas en delito de usurpación?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	25	50%
En desacuerdo	15	30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	20%
TOTAL	50	100%

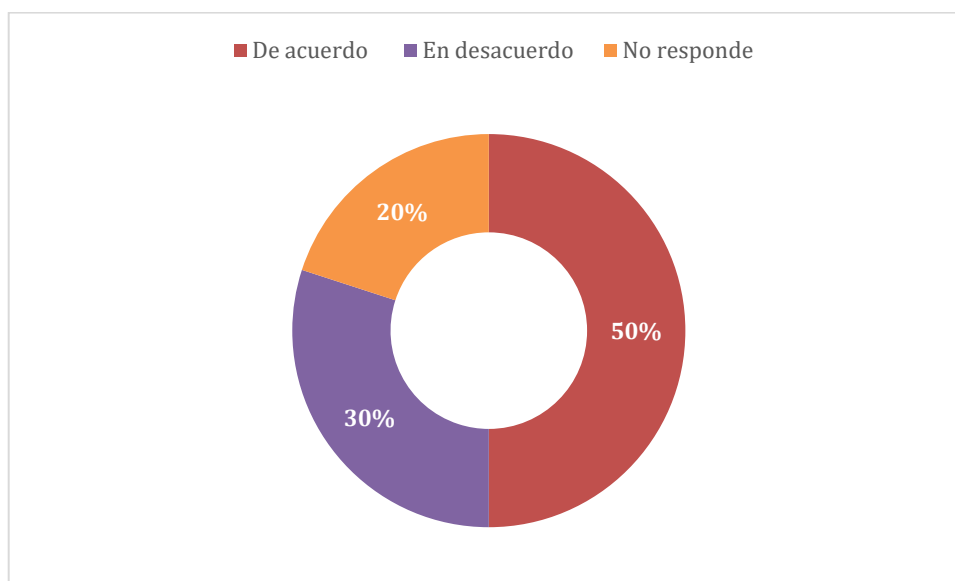


Figura 8. Son suficientes las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales inmersas en delito de usurpación

Comentario

El 50 % de acuerdo, si bien es cierto, la Ley 30077 fija las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción para estas redes criminales; sin embargo, al

momento de la intervención de los invasores de terrenos se detienen a más de una decena de estos delincuentes, declarándose como casos complejos, por la brevedad del plazo para la investigación las autoridades competentes fiscales y policías no logran suficiente actividad probatoria, no se individualiza el grado de participación de los detenidos en los hechos de usurpación, a la postre el juez termina dándoles libertad con medidas de restricciones. 30 % en desacuerdo, 20 % sin marcar.

Tabla 9. *¿La defensa legal penal permanente permite a las organizaciones criminales ocultar evidencia material en las investigaciones de usurpación agravada?*

	Frecuencia	%
De acuerdo	30	60%
En desacuerdo	15	30%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	05	10%
TOTAL	50	100%

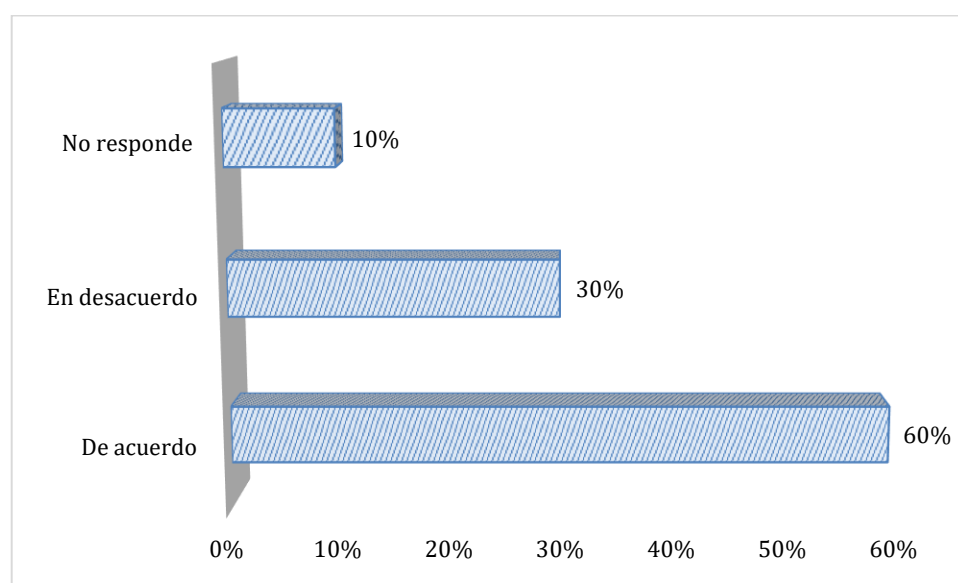


Figura 9. La defensa legal penal permanente permite a las organizaciones criminales ocultar evidencia material en las investigaciones de usurpación agravada.

Reflexión

El 60 % de acuerdo, al contar en todo momento con defensa penal, ello les permite a estos delincuentes ocultar evidencia material, desapareciendo pruebas físicas, en todo caso amedrantando a testigos, a todos aquellos que sepan sobre el particular, buscarán corromper a los funcionarios, a fin de ser absueltos; en consecuencia, la perspectiva investigativa y el juzgamiento de estos malhechores no es nada favorable. 30 % en desacuerdo, 10 % no responde.

Tabla 10. *¿Se debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales del manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito?*

	Frecuencia	%
Si	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

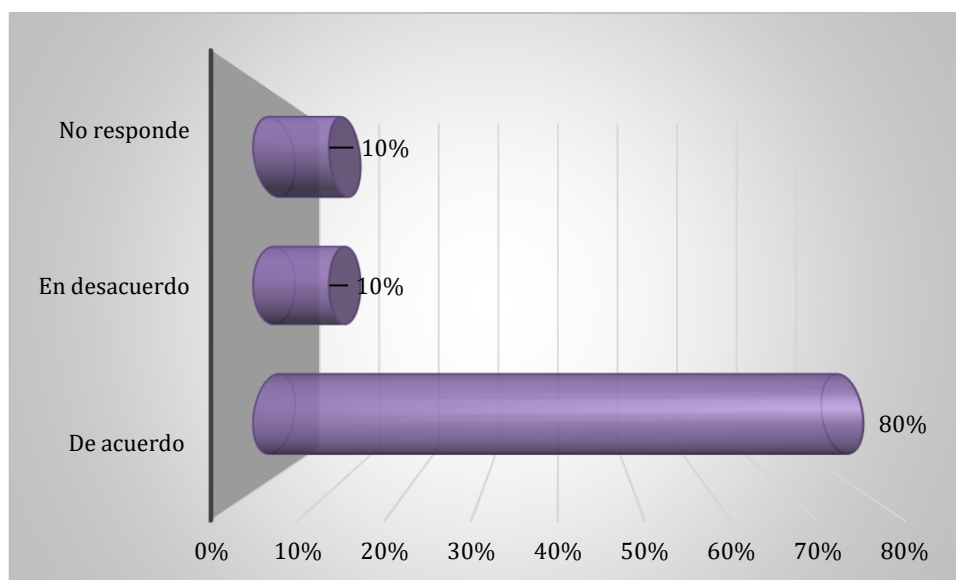


Figura 10. Se debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales del manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito.

Valoración

80 % si debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales en el manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito que les permita eficiencia en el hallazgo de indicios y evidencia, posteriormente se constituirán en pruebas objetivas para la tesis de la imputación fiscal, llevando a juicio a los responsables, con sanción penal ejemplar efectiva, a fin de reducir su índice de frecuencia de denuncias por usurpación y deje ser el tercer delito contra el patrimonio frecuente luego del hurto y robo.

4.2 Comprobación de hipótesis

Se formulo **Hipótesis general** de investigación o trabajo afirmativa (Hi) correlación entre variables, redactado:

El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, a través de invasiones de terrenos para traficarlos con documentos fraudulentos otorgados por autoridades y funcionarios corruptos.

Lo que se corrobora con los resultados del trabajo de campo presentado en tablas y gráficos por lo siguiente:

1. El sondeo representado por cincuenta abogados que ejercen en la provincia Huaura, en un 70 % coincidió, pues estuvieron de acuerdo que, el crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros.
2. En Latinoamérica y el mundo se observa incremento de criminalidad organizada en hechos delictivos graves, secuestro, extorsión, sicariato, minería informal,

construcción civil, tráfico de drogas, trata de personas, pero en el Perú es cotidiano el delito de usurpación agravada, como modus operandi y vivendi de estas organizaciones.

3. La facilidad de su comisión por intermedio del despojo de la posesión de bienes inmuebles. le permite a futuro sanear sus pretensiones indebidas en el predio, con el apoyo de las autoridades corruptas se agencian de documentación fraudulenta, posteriormente lotizan, venden y revenden en cuantas oportunidades se presente los lotes de terrenos, a personas incautas de economía precaria que buscan agenciarse de la casa propia.
4. Un 70 % reconoció estar de acuerdo que, la lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada, actualmente presenta debilidades en su investigación preliminar, hay una mínima coordinación de labor de inteligencia entre los agentes de inteligencia del Ministerio del Interior con los detectives de investigación criminal.
5. Igualmente hay mínima coordinación con la fiscalía encargada del crimen organizado, ello conlleva a operaciones ineficientes, indicadores de reducido personal interviniente, falta de coherencia, aunado a la corrupción, generadora de índices de inseguridad y falta de justicia.
6. Estos casos se consideran complejos, por el número de integrantes de la organización y su individualización y grado de participación delictiva para la obtención de la prueba objetiva y constitución de la teoría del caso o tesis de la imputación fiscal; a fin de que, los responsables no sean puestos en libertad por falta de evidencias.

7. Se requiere especialización de fiscales e investigadores policiales en la operatoria de la investigación material del delito. Para la constitución de la prueba objetiva (evidencia) en las diligencias de investigación preparatoria.
8. El 50 % reconoció que, no son exitosos los mega operativos fiscales múltiples en distintas regiones de nuestro país, para la lucha contra la Criminalidad Organizada en delito de usurpación agravada.
9. En estos delitos de invasiones de terrenos están implicados autoridades y funcionarios regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, se valen de documentación fraudulenta, contratos, escrituras públicas, minutas, coludidas con inmobiliarias y vender inmuebles usurpados, casos Red Orellana, Centralita, otros.
10. Si se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales, lo denoto el 60 % de la muestra, según información estadística del Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal-SIATF, se registran mensualmente en el país 4 mil casos a más por Usurpación, por falta de actividad probatoria más del 50 % de las denuncias se archivan en diligencias preliminares de investigación preparatoria.
11. 90 % de acuerdo que, los delitos de usurpación agravada cometidos por mafias criminales son pluriofensivos de bienes jurídicos tutelados constitucionalmente, tales como la vida, patrimonio, integridad física, otros, habiéndose incrementado el delito de usurpación agravada, datos estadísticos del INEI el incremento va a la par de robo y hurto registrado en nuestra sociedad. en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros.

Hipótesis específicas

HE1. Como indicador principal de las debilidades que afrontan fiscales y policías investigadores, es la falta de especialidad en investigación operativa material para el esclarecimiento del delito de usurpación y poder luchar frontalmente contra el flagelo de la criminalidad organizada en nuestro país.

HE2. Los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizada en delitos de usurpación agravada no vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo.

Se corroboran con los resultados de tablas y figuras del 06 al 10 por lo siguiente:

1. El 70 % de cuerdo, 70 % de acuerdo, la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizada viene poniendo al descubierto implicados en usurpaciones o invasiones de terrenos a las autoridades y funcionarios del gobierno central, regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, se coluden con estos delincuentes.
2. La Ley 30077 contra el Crimen Organizado, endurece sanciones penales, en su artículo 3.8 precisa figura jurídica de usurpación, en sus formas previstas en los numerales 202 y 204 del CPenal.
3. Pese a la grave de este delito, las mafias criminales no se han inmutado, vienen perpetrando despojos de la posesión de predios por la violencia, ardid, engaño, perturbación, mediante actos ocultos en ausencia de su poseedor o del que tenga legítimo derecho a oponerse, con fines de tráfico de terrenos; se vendidos en reiteradas oportunidades a los más necesitados en adquisición de casa propia.
4. El 50 % de acuerdo, si bien es cierto, la Ley 30077 fija las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción para estas redes criminales; sin embargo,

al momento de la intervención de los invasores de terrenos se detienen a más de una docena de estos delincuentes, declarándose como casos complejos.

5. Caso complejo por la brevedad del plazo para investigación las autoridades competentes fiscales y policías no logran suficiente actividad probatoria, no se individualiza el grado de participación de los detenidos en los hechos de usurpación, a la postre el juez termina dándoles libertad con medidas de restricciones.
6. El 60 % de acuerdo, que estas organizaciones cuentan en todo momento con defensa penal técnica, ello les permite ocultar evidencia material, desapareciendo pruebas físicas, en todo caso amedrantan a los testigos, a todos aquellos que sepan sobre el particular, buscarán corromper a los funcionarios, a fin de ser absueltos; en consecuencia, la perspectiva investigativa y el juzgamiento de estos malhechores no es nada favorable.
7. El 80 % de acuerdo que, debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales en el manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito que, les permita eficiencia en el hallazgo de indicios y evidencia, cuando se trate de usurpación agravada.
8. La especialización permitirá un estudio riguroso de la escena del hecho materia de usurpación agravada, lograr constituir pruebas objetivas para la tesis de la imputación fiscal, llevando a juicio y sancionando a los responsables, lograr reducir índice de frecuencia de denuncias por usurpación, después del hurto y robo

Capítulo V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión

1. En Latinoamérica y el mundo se observa incremento de criminalidad organizada en hechos delictivos graves, secuestro, extorsión, sicariato, minería informal, construcción civil, tráfico de drogas, trata de personas, pero en el Perú es cotidiano el delito de usurpación agravada, como modus operandi y vivendi de estas organizaciones.
2. Estos casos se consideran complejos, por el número de integrantes de la organización y su individualización y grado de participación delictiva para la obtención de la prueba objetiva y constitución de la teoría del caso o tesis de la imputación fiscal; a fin de que, los responsables no sean puestos en libertad por falta de evidencias.
3. El 50 % reconoció que, no son exitosos los mega operativos fiscales múltiples en distintas regiones de nuestro país, para la lucha contra la Criminalidad Organizada en delito de usurpación agravada.
4. Si se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales, lo denota el 60 % de la muestra, según información estadística del Sistema de Apoyo al Trabajo Fiscal-SIATF, se registran mensualmente en el país 4 mil casos a más por Usurpación, por falta de actividad probatoria más del 50 % de las denuncias se archivan en diligencias preliminares de investigación preparatoria.

5. Pese a la grave de este delito, las mafias criminales no se han inmutado, vienen perpetrando despojos de la posesión de predios por la violencia, ardid, engaño, perturbación, mediante actos ocultos en ausencia de su poseedor o del que tenga legítimo derecho a oponerse, con fines de tráfico de terrenos; son vendidos en reiteradas oportunidades a los más necesitados en adquisición de casa propia.
6. Caso complejo por la brevedad del plazo para investigación las autoridades competentes fiscales y policías no logran suficiente actividad probatoria, no se individualiza el grado de participación de los detenidos en los hechos de usurpación, a la postre el juez termina dándoles libertad con medidas de restricciones

5.2. Conclusiones

1. El sondeo representado por cincuenta abogados que ejercen en la provincia Huaura, en un 70 % estuvieron de acuerdo que, el crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros.
2. La facilidad de su comisión por intermedio del despojo de la posesión de bienes inmuebles. le permite a futuro sanear sus pretensiones indebidas en el predio, con el apoyo de las autoridades corruptas se agencian de documentación fraudulenta, posteriormente lotizan, venden y revenden en cuantas oportunidades se presente los lotes de terrenos, a personas incautas de economía precaria que buscan agenciarse de la casa propia.
3. Un 70 % reconoció estar de acuerdo que, la lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada, actualmente presenta debilidades en su investigación preliminar, hay una mínima coordinación de labor de

inteligencia entre los agentes de inteligencia del Ministerio del Interior con los detectives de investigación criminal.

4. Igualmente hay mínima coordinación con la fiscalía encargada del crimen organizado, ello conlleva a operaciones ineficientes, indicadores de reducido personal interviniente, falta de coherencia, aunado a la corrupción, generadora de índices de inseguridad y falta de justicia.
5. En estos delitos de invasiones de terrenos están implicados autoridades y funcionarios regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, se valen de documentación fraudulenta, contratos, escrituras públicas, minutas, coludidas con inmobiliarias y vender inmuebles usurpados, casos Red Orellana, Centralita, otros.
6. 90 % de acuerdo que, los delitos de usurpación agravada cometidos por mafias criminales son pluriofensivos de bienes jurídicos tutelados constitucionalmente, tales como la vida, patrimonio, integridad física, otros, habiéndose incrementado el delito de usurpación agravada, datos estadísticos del INEI el incremento va a la par de robo y hurto registrado en nuestra sociedad. en su forma de invasión de terrenos con fines de comercialización y otros.

5.3. Recomendaciones

1. Se requiere especialización de fiscales e investigadores policiales en la operatoria de la investigación material del delito. Para la constitución de la prueba objetiva (evidencia) en las diligencias de investigación preparatoria.
2. El 70 % de acuerdo, la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado viene poniendo al descubierto implicados en usurpaciones o invasiones de terrenos a las autoridades y funcionarios del gobierno central,

regionales, ediles, personal de la Sunarp, notarios públicos, fiscales, jueces, policías, otros, se coluden con estos delincuentes.

3. La Ley 30077 contra el Crimen Organizado, endurece sanciones penales, en su artículo 3.8 precisa figura jurídica de usurpación, en sus formas previstas en los numerales 202 y 204 del CPenal.
4. El 50 % de acuerdo, si bien es cierto, la Ley 30077 fija las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción para estas redes criminales; sin embargo, al momento de la intervención de los invasores de terrenos se detienen a más de una docena de estos delincuentes, declarándose como casos complejos, por lo cual se requiere de las máximas de la experiencia del fiscal investigador del delito.
5. El 60 % de acuerdo, que estas organizaciones cuentan en todo momento con defensa penal técnica, ello les permite ocultar evidencia material, desapareciendo pruebas físicas, en todo caso amedrantan a los testigos, a todos aquellos que sepan sobre el particular, buscarán corromper a los funcionarios, a fin de ser absueltos; en consecuencia, la perspectiva investigativa y el juzgamiento a estos malhechores debe darse con la rigurosidad científica debidamente evidenciada.
6. El 80 % de acuerdo que, debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales en el manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito que, les permita eficiencia en el hallazgo de indicios y evidencia, cuando se trate de usurpación agravada.
7. La especialización permitirá un estudio riguroso de la escena del hecho materia de usurpación agravada, lograr constituir pruebas objetivas para la tesis de la imputación fiscal, llevando a juicio y sancionando a los responsables, lograr

reducir índice de frecuencia de denuncias por usurpación, después del hurto y robo.

REFERENCIAS

6.1 Fuentes Documentales

- Chauca, J. (2019). *Delincuencia organizada: asociación Ilícita en la dogmática ecuatoriana*. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Ciriaco, J. (2017). *La influencia del nuevo Código Procesal Penal en la relación funcional entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en la etapa de investigación preliminar en los delitos de crimen organizado en Lima Metropolitana*. Lima - Perú: Universidad Norbert Wiener.
- Loayza, Z., & Arapa, P. (2018). *La gestión del conocimiento en la lucha contra el crimen organizado*. Perú: Universidad del Pacífico.
- Mozas, J. (2018). *El delito de usurpación de inmuebles del artículo 245 del Código Penal Español*. España: Universidad de Oviedo.
- Pari, J. (2020). *Calidad de sentencias del proceso penal de usurpación agravada; Expediente Judicial N° 01587-2007-0-2101-JR-PE-04*. Cañete - Perú: Uladech.
- Romero, J. (2019). *La necesidad de una adecuada interpretación del bien jurídico protegido en el delito de usurpación frente al tráfico de terrenos en el Perú*. Lima - Perú: Universidad San Martín de Porres.
- Sucari, S. (2015). *Control de la criminalidad organizada y aplicación en el sistema jurídico penal peruano*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.

6.2 Fuentes Bibliográficas

- Alpaca, A. (2016). *Delincuencia organizada, delitos tributarios y delito de lavado de activos*. Lima: Instituto Pacífico.
- Amaru, E. (2013). *El delito de usurpacion de Inmuebles. Un estudio a la luz de la ley y de la Constitucion*. Lima: Gaceta Penal N°53.
- Borrallo, A. (2002). *Criminalidad organizada*.
- Ejecutoria Suprema. (1998). *Ejecutoria Suprema , 534-98-Lima*.
- Faraldo, P. (2012). *Asociaciones ilícitas y organizaciones criminales en el Código Penal Español*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Jurisprudencia Penal. (1998). *Jurisprudencia Penal, 3536-98*.
- Kellens, G. (2001). *Criminología y Derecho penal al servicio de la persona*. Instituto Vasco de Criminología, San Sebastián.
- Nahum, R., Urrejola, S., & Alvarez, H. (1998). *Revista de derecho y jurisprudencia y gaceta de los tribunales*. Santiago: Editorial juridica de Chile.
- Peña, F. (2014). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima, Perú: IDENSA.
- Roberti, F. (2000). *Criminalità organizzata e traffico nazionale ed internazionale di stupefacenti: análisis del fenomeno e prospettive di contrasto*.
- Salinas, R. (2012). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima, Perú: Justitia S.A.C.

6.3 Fuentes Hemerográficas

Arlacchi, P. (2018). Tendencias de la criminalidad organizada y de los mercados ilegales en el mundo actual. *Poder Judicial*, 16(1), 83.

Caligiore, C., & Díaz, T. (2003). Clima Organizacional y Desempeño de los Docentes en la ULA. Estudio de caso. *Revista Venezolana de Gerencia (RVG)*, 8(24), 644-656.

Ejecutoria Suprema. (1998). *Ejecutoria Suprema*, 534-98-Lima.

Enríquez, I. (2020). El crimen organizado y la fragilidad institucional como condicionantes del desarrollo: el Estado mexicano asediado por el narcotráfico y sus impactos desestructurantes en el tejido social. *Rev.fac.cienc.econ.*, 28(1), 361-381.

Salinero, S. (2015). El crimen organizado en Chile. *Política criminal*, 10(19), 25-55.

Scheller, A., & Lugo, E. (2019). Conceptualización del Crimen Organizado y su regulación en la legislación Penal Colombiana. *Revista Nuevo Foro Penal*, 15(92), 276-310

6.4 Fuentes Electrónicas

Arias, J. (2020). *¿Cuándo estamos en presencia de un Caso Complejo?* Obtenido de <https://listindiario.com/puntos-de-vista/2020/01/12/599579/cuando-estamos-en-presencia-de-un-caso-complejo>

Avendaño, J. (1961). *La posesión y sus elementos*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/12975/1357>

1

Conceptosjuridicos.com. (2018). *Bien inmueble*. Obtenido de <https://www.conceptosjuridicos.com/bien-inmueble/>

Cudad+. (2019). *Tráfico de terrenos*. Obtenido de <https://ciudadmas.com/mercado-inmobiliario/trafico-de-terrenos-peru/>

Ortiz, I. (2017). *¿La invasión genera posesión? ¿La invasión constituye delito?* Obtenido de <https://lpderecho.pe/invasion-posesion-invasion-delito/>

PAcheco, D. (2019). *urisprudencia relevante y actualizada sobre el delito de usurpación*. Obtenido de <https://legis.pe/jurisprudencia-relevante-actualizada-delito-usurpacion/>

Prado, V. (2018). *La criminalidad organizada en el Perú: Modalidades, características y problemas dogmáticos*. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4047_conferencia_prado_saldarriaga.pdf

Sagli, A. (2016). *Perturbación de la Posesión*. Obtenido de <https://argentina.leyderecho.org/perturbacion-de-la-posesion/>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Metodología
<p>Problema General ¿Cómo el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país?</p> <p>Problemas específicos PE1. ¿Qué debilidades para la lucha frontal contra el flagelo de la criminalidad organizado, viene afrontando nuestro país?</p> <p>PE2. ¿En qué medida, los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado por delito de usurpación agravada vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo?</p>	<p>Objetivo General Determinar si el crimen organizado se viene relacionando con el delito de usurpación agravada en nuestro país.</p> <p>Objetivos específicos OE1. Evaluar las debilidades que se afronta en la lucha frontal contra el flagelo de la criminalidad organizado, en nuestro país.</p> <p>OE2. Establecer si los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado por delito de usurpación agravada vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo</p>	<p>Hipótesis General: El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país, a través de invasiones de terrenos para traficarlos con documentos fraudulentos otorgados por autoridades y funcionarios corruptos.</p> <p>Hipótesis específicas HE1. Como indicador principal de las debilidades que afrontan fiscales y policías investigadores, es la falta de especialidad en investigación operativa material para el esclarecimiento del delito de usurpación y poder luchar frontalmente contra el flagelo de la criminalidad organizada en nuestro país.</p> <p>HE2. Los mega operativos realizados por la Fiscalía Especializada en la lucha contra la Criminalidad Organizado en delitos de usurpación agravada no vienen dando resultados exitosos en la lucha contra este flagelo</p>	<p>Observación con rigurosidad científica el comportamiento de las variables “crimen organizado” y “usurpación agravada, sin manipularlas por cuanto su diseño es no experimental, de tipo práctico y/o aplicado, pues se busca solucionar un problema de la realidad jurídica cotidiana de casos de usurpaciones o invasiones de terrenos denunciados ante la policía o fiscalía, de nivel descriptivo de orden correlacional entre variables, y el enfoque cualitativo, nos permitirá reexaminar valorativa e interpretativamente la normatividad y operatoria material que se viene llevando actualmente para el esclarecimiento de estos delitos</p> <p>En el trabajo de campo a realizarse por la tesista para la elaboración del capítulo IV del Informe de Tesis, relacionado a los resultados y comprobación de hipótesis, aplicaremos a la muestra de estudio la técnica de la encuesta a través del instrumento cuestionario de preguntas.</p>

Anexo 2. Cuestionario

CRIMEN ORGANIZADO Y SU RELACIÓN CON EL DELITO DE USURPACIÓN AGRAVADA EN EL PAÍS

A continuación, se tiene interrogantes las mismas que se elaboró para desarrollar la investigación, el aplicarlo ayuda a que se cumpla los objetivos propuestos. Responda con veracidad y responsabilidad colocando una (X) en la opción que considere correcta como respuesta. Le agradecemos su participación.

N°	Ítem	De acuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo
1	El crimen organizado se relaciona con el delito de usurpación agravada en nuestro país			
2	La lucha contra el flagelo del crimen organizado en delito de usurpación agravada presenta debilidades en su investigación			
3	Son exitosos los mega operativos fiscales para la lucha contra la Criminalidad Organizado en el delito de usurpación agravada			
4	Se ha incrementado el índice de invasiones de terrenos con fines de comercialización efectuadas por las organizaciones criminales			
5	Los delitos de usurpación agravada cometidos por mafias criminales son pluriofensivos de bienes jurídicos tutelados			
6	En los hechos de usurpaciones agravada se encuentran implicados autoridades y funcionarios del Estado			
7	La Ley 30077 Contra el Crimen Organizado sanciona drásticamente la usurpación agravada arts. 202 y 204 del CPenal, inmutado a estos delincuentes			
8	Son suficientes las reglas y procedimientos de investigación, juzgamiento y sanción a las organizaciones criminales inmersas en delito de usurpación			
9	La defensa legal penal permanente permite a las organizaciones criminales ocultar evidencia material en las investigaciones de usurpación agravada.			
10	Se debe especializar a los titulares de la acción penal y a los investigadores policiales del manejo de las técnicas de la operatoria de la investigación del delito			